



RESOLUCION R-Nº 1084-18

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

*2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional*

SALTA, 27 SEP 2016

Expte. Nº 2.506/16

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado oportunamente por el Ing. Carlos Eugenio PUGA, ex Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad;  
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva planilla de horas extras correspondientes al mes de abril/16 del Sr. Roberto Gerardo GASPAR, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la mencionada Facultad, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NO DOCENTE de esta Universidad, conforme al Acta Acuerdo Nº 5/16 aprobada mediante Resolución CS Nº 117/16.

QUE asimismo por el citado acto administrativo se autorizó al Sr. GASPAR al cumplimiento de 20 horas extras mensuales a partir del 1º de marzo del corriente año y hasta nueva disposición.

QUE a fs. 6 consta el Despacho emitido por la Comisión de Hacienda respecto a la imputación del gasto emergente de la resolución.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN expresan que no resulta apropiado el pago de las horas extras de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión en fs. 6.

QUE a fs. 12 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA realiza un informe donde destaca tres puntos a considerar y concluye que resulta necesario que la Autoridad Superior autorice el pago y que el gasto sea compartido por todas las Unidades Académicas.

QUE a fs. 9 se agrega planilla de horas extras del Sr. GASPAR correspondiente al mes de mayo/16.

QUE a fs. 14 la Comisión de Hacienda realiza una aclaratoria respecto de la imputación presupuestaria.

QUE en virtud de ello mediante Nota 127-SA-2016 que se agrega a fs. 15, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA aconseja que Rectorado emita el acto administrativo donde establezca el pago de las horas extras de los meses de abril y mayo del corriente ejercicio, a razón de dos (2 horas) por día hasta completar las 20 horas mensuales previstas. Asimismo solicita la conformidad de las planillas de las horas extras y respecto de la imputación presupuestaria expresa que será atribuida al Inciso 1 – Gastos en Personal de la dependencia donde el agente preste servicio y que a posterior se efectuarán, si corresponde, los ajustes respectivos.

QUE teniendo en cuenta este informe la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS solicitó la intervención de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NO DOCENTE de esta Universidad, quien se expidió mediante Nota Nº 015-2016-CPND agregada a fs. 16.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

*2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional*

Expte. Nº 2.506/16

QUE a fs. 22 el actual Decano de la Facultad, Dr. Jorge Fernando YAZLLE, realiza un análisis de la situación concluyendo que las horas extras del Sr. GASPAS no fueron cumplidas en la citada Unidad Académica sino en el ámbito de la Comisión Paritaria, por lo que considera que dada la naturaleza del gasto, debería ser afrontado por Rectorado o en su defecto por toda la Universidad, independientemente de que por cuestiones técnicas expresadas por al Secretaría Administrativa, se deba imputar transitoriamente a Gastos en Personal de la Facultad, para la posterior compensación que sin lugar a dudas será de corresponder.

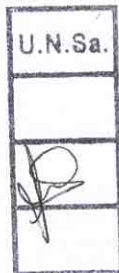
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a fs. 23,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Roberto Gerardo GASPAS, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por su desempeño como Auxiliar Administrativo en la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NO DOCENTE de esta Universidad, conforme al Acta Acuerdo Nº 5/16 aprobada mediante Resolución CS Nº 117/16, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2016, a razón de dos (2 horas) por día hasta completar las 20 horas mensuales previstas.

ARTICULO 2º.- Imputar transitoriamente el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgerdo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1084-16